



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2020.

ACTORA: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día de hoy 9 de octubre de 2020, estando en audiencia virtual la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da inicio a la diligencia virtual del desahogo de prueba técnica, de conformidad con los artículos 641 párrafo II, 638, párrafo II, 674, párrafo I, y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 28 de septiembre de la presente anualidad, dictado por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor en el expediente número TEEC/JDC/10/2020.

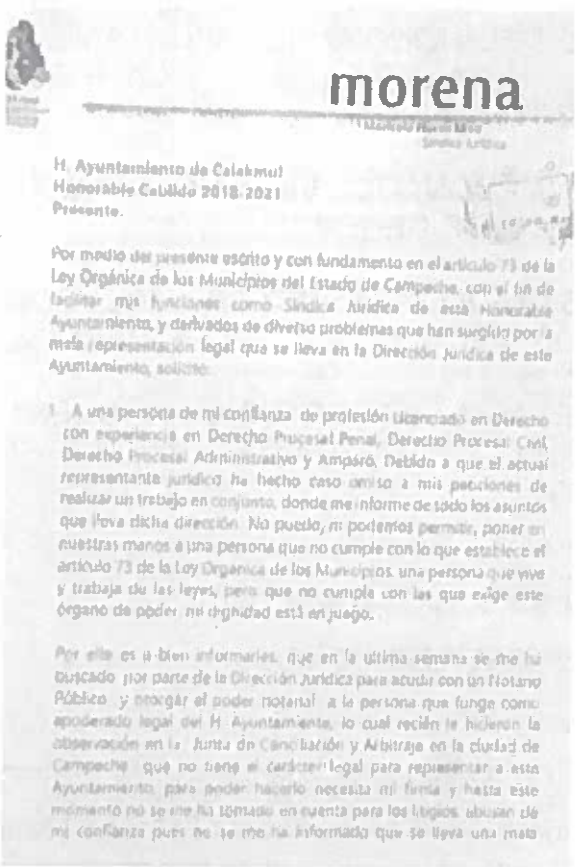
Acto continuo, se da cuenta de las pruebas técnicas que ofreciera la Ciudadana Maricela Flores Moo, consistentes en:-----




- a) 32 imágenes.-----

b) Gaceta municipal número 10 de Xpujil, Calakmul, Campeche de fecha 30 de abril 2019 ubicada en la dirección de URL: <http://www.calakmul.gob.mx/Gaceta2018/2019/MARZO/GACETA.10.pdf> ---

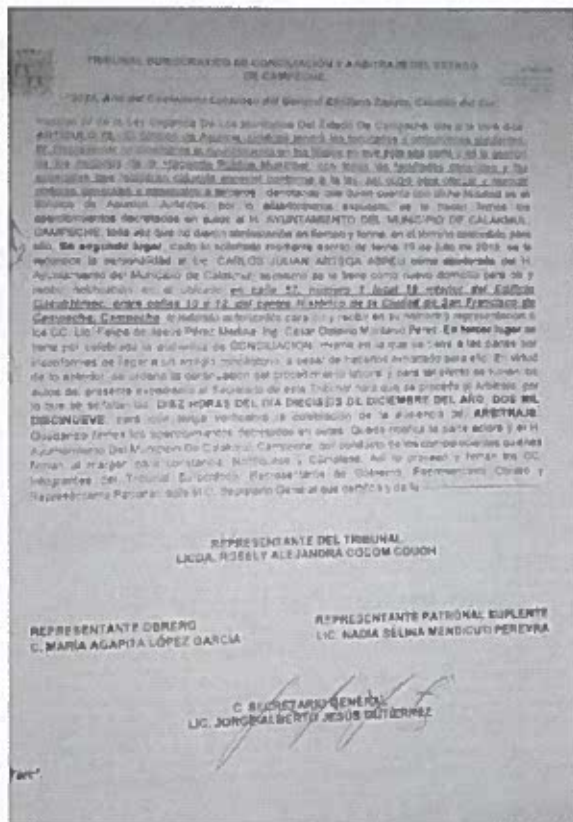
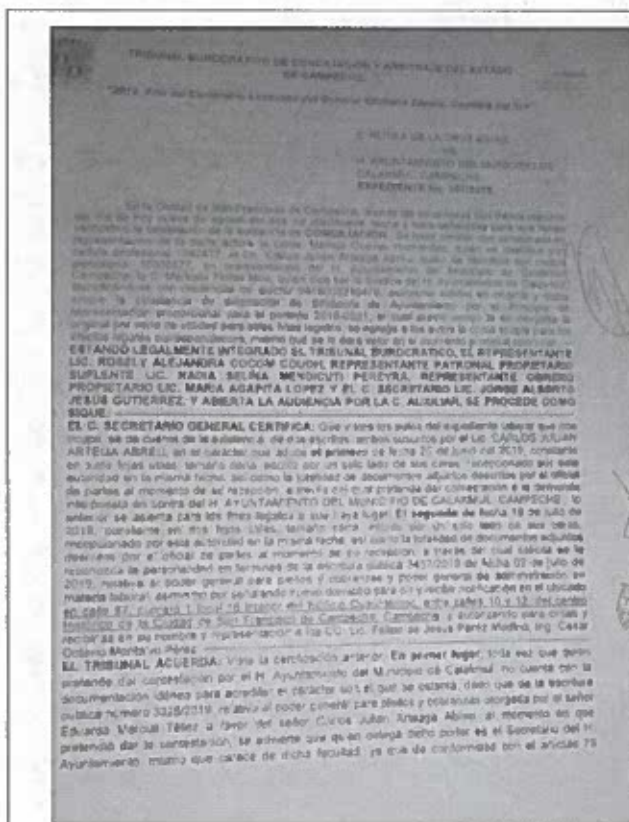
Por lo que se procede a dar inicio a la audiencia de verificación:-----

A continuación, se procede a realizar la revisión virtual de cada una de las 32 imágenes ofrecidas como medios de prueba, mismas que serán visualizadas en el orden que la actora las presentó en su escrito de demanda. Por lo que se procede a la descripción de cada una de las imágenes ofrecidas como pruebas.-----

	<p>Se observan tres imágenes consistentes en un escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Calakmul Honorable Cabildo 2018-2021, signado aparentemente por la Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul, de fecha 6 de julio de 2019.</p> <p>En las tres imágenes se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul y en la parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul", siendo ininteligible lo demás.</p> <p>En la parte superior derecha del encabezado de las tres imágenes se observa la palabra "morena" y debajo de dicha palabra se lee "Maricela Flores Moo" y debajo de dicha leyenda se lee "Síndica Jurídica".</p>
--	---

 <p>morena Morena Flores Mac Abogada</p> <p>representación que pone en riesgo los bienes que enfrenta este Ayuntamiento, pues los jueces careen de personalidad no podrán pagar un servicio que no sea facturado, ni siquiera en el caso de que se les pida a representantes que están haciendo un riesgo los intereses del Ayuntamiento. Pues una condena de la Junta de Copilación y Arbitraje o Tribunal Arbitral por más de pesos, que pueden llegar a ser millones, no conviene.</p> <p>2. Se me ha solicitado firmante, que ayude ante un Notario Público para que firme un poder, la pregunta es ¿por qué razón se me quiere hacer de una persona de tal conocimiento? La respuesta, es que se me quiere quitar la representación legal de este Ayuntamiento, de esta manera el error que las menciona y que pone en riesgo el patrimonio de este órgano. Por esta razón al no realizar de la manera correcta el deber por que no trabajo siempre la misma persona, al cual se depositó el pasado 1 de julio de 2018 en una persona, al cual se le aplicó el artículo 73 de la Ley Judicial que nos rega. Lo dicho, la dirección jurídica quiere, que una escritura se entregue un Poder Notarial para que en cualquier ocasión pueda ser utilizado por el mismo legal y se dé por a la conclusión.</p> <p>Ante ello, necesito verificar la contabilidad de dicho Notario, y estar por la mejor opción para la seguridad de muchos otros asuntos notariales que carecen de estos en procesos y juicios, pues han sido otorgados y desahogados por hechos de nueva invención dando en el caso que nos da tipo.</p> <p>Quiero aprovechar a informarle, que está en mi el fondo de nuestro Ayuntamiento, que ante una orden de mi persona se a que se me informe sobre el fundamento jurídico del documento al cual se va.</p>	
 <p>morena Morena Flores Mac Abogada</p> <p>Ante el requerimiento de la Policía de Auténtica firmada por esta misma Morena y representante legal del Ayuntamiento de Calabrit, y al haber sido el 3 de agosto y al momento, este órgano dirige la fecha con motivo, notificación a notario por medio, y al estar en el Ministerio Nacional de Transparencia y el Acceso. Como información que al no haber sido el caso de la falta de imparcialidad y honestidad que existe en el área pública, que no los muestra a los notarios, a las autoridades federales, de ahí la importancia de la solicitud.</p> <p>En respuesta, que el dicho escrito que tengo, es que tanto lo que se le va a dar en el día a día, se va a dar legal, honesta y transparente, siempre en beneficio del pueblo y no de intereses particulares.</p> <p>Se va por informar, sobre el resultado de este escrito.</p> <p>Aten Lamento</p>  <p>Mtra. Morena Flores Mac Sonda jurídica del Ayuntamiento de Calabrit.</p> <p>8 de julio de 2018</p>	





Se observan dos imágenes consistentes en un Acuerdo de Audiencia de Conciliación del asunto de la C. Rutila de la Cruz Arias en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, Expediente Número 107/2018, signado aparentemente por el Lic. Jorge Alberto Jesús Gutiérrez, Secretario General del Tribunal Burocrático de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, de fecha 9 de agosto de 2019.

En las dos imágenes se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen del logotipo del Estado de Campeche.

En la parte superior al centro del encabezado de las dos imágenes se lee "TRIBUNAL BUROCRÁTICO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE" y debajo de dicha leyenda se lee "2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo de Sur".

En la parte superior derecha del encabezado de las dos imágenes se leen las siglas "STPSCAM" y debajo de dichas siglas hay una leyenda ininteligible.

En la parte lateral derecha de la primera imagen se observa

	<p>aparentemente tres firmas, mismas que están incompletas. En la parte inferior de la segunda imagen, se observan lo siguiente: "REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL" y debajo de dicha leyenda se lee "LICDA. ROSELY ALEJANDRA COCOM COUOH"; y inferior izquierda de dicha leyenda se lee "REPRESENTANTE OBRERO" y debajo de dicha leyenda se lee "C. MARÍA AGAPITA LÓPEZ GARCÍA"; a la derecha de dicha leyenda se lee "REPRESENTANTE PATRONAL SUPLENTE" y debajo de dicha leyenda se lee "LIC. NADIA SELINA MENDICUTI PEREYRA"; y en la parte debajo de dicha leyenda se lee "SECRETARIO GENERAL" y debajo de dicha leyenda se lee "LIC. JORGE ALBERTO JESÚS GUTIÉRREZ" y sobre esta leyenda se observa aparentemente una firma.</p>
--	---

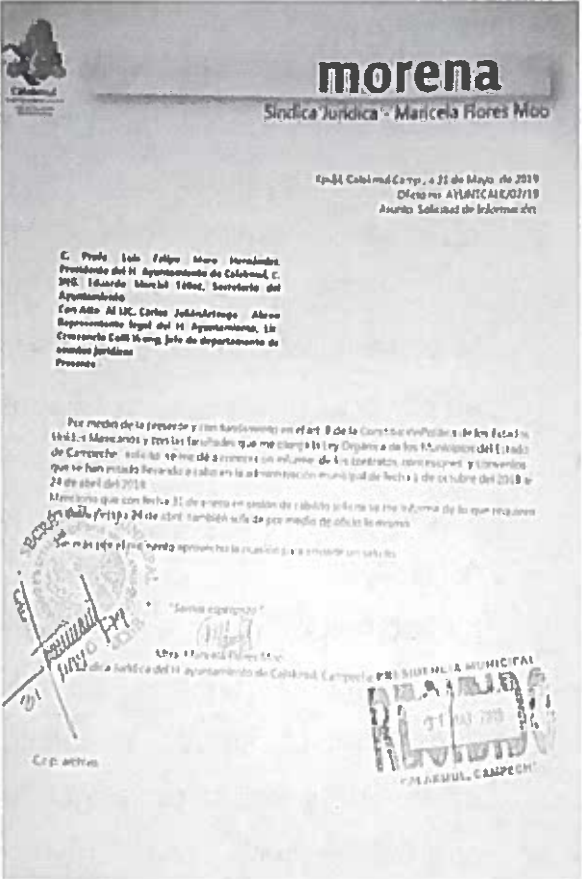


Campeche y del Patrimonio Inmobiliario Federal".

En la parte superior derecha del encabezado de las dos imágenes se observa una imagen aparentemente el sello de la Notaría Pública Número Veinticinco del Estado de Campeche y en la parte superior del aparente sello se lee "LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DE JESÚS ESTRADA GONZÁLEZ", y debajo de dicha leyenda se lee "ESTADO DE CAMPECHE"; en la parte central del aparente sello se observa el logotipo del Estado de Campeche y debajo de dicho logotipo hay una leyenda ininteligible.

En la parte central de las dos imágenes se observa aparentemente una rúbrica.

En la parte inferior de la segunda imagen se lee "Lic. José Gpe. de J. Estrada González" y debajo de dicha leyenda se lee "EAGG-510723R67" y sobre estas leyendas se observa aparentemente una firma; y en la parte derecha de dichas leyendas se observa una imagen aparentemente el sello de la Notaría Pública Número Veinticinco del Estado de Campeche y en la parte superior del aparente sello se lee


	<p>“LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DE JESÚS ESTRADA GONZÁLEZ”, y debajo de dicha leyenda se lee “ESTADO DE CAMPECHE”; en la parte central del aparente sello se observa el logotipo del Estado de Campeche y debajo de dicho logotipo hay una leyenda ininteligible.</p>
	<p>Se observa una imagen consistente en el oficio número AYUNTCALK/07/19, con asunto solicitud de información, dirigido al C. Profr. Luis Felipe Mora Hernández, Presidente del H. Ayuntamiento de Calakmul; Ing. Eduardo Marcial Téllez, Secretario del H. Ayuntamiento de Calakmul; con atención al Lic. Carlos Julián Arteaga Abreu, Representante legal del H. Ayuntamiento de Calakmul y al Lic. Crescencio Collí Wong, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Calakmul, signado aparentemente por la Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul, de fecha 31 de mayo de 2019. En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de</p>

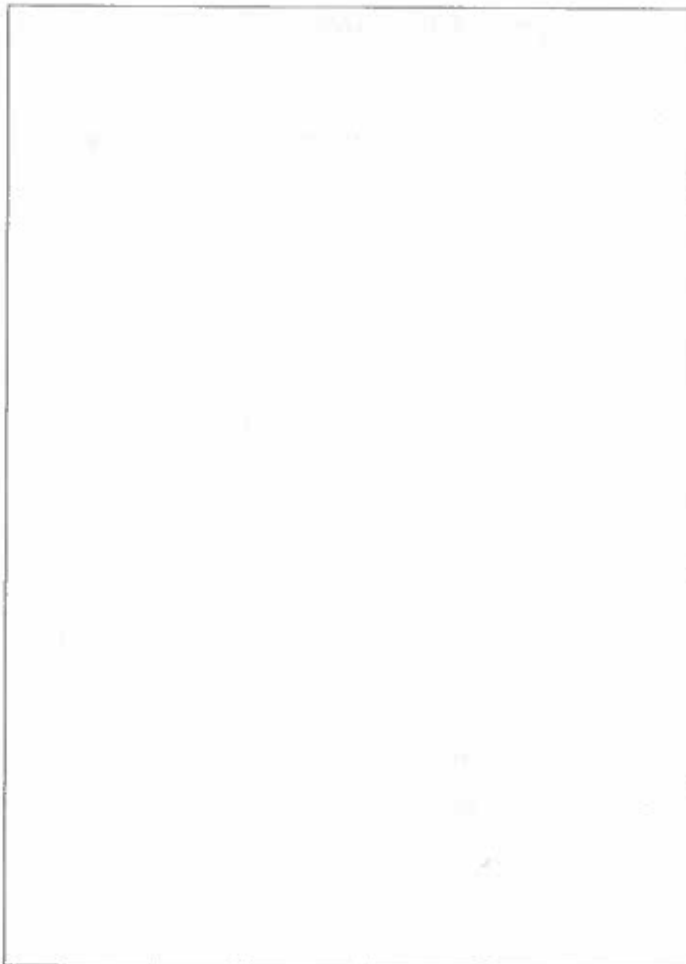
Calakmul y en la parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul", siendo ininteligible lo demás.

En la parte superior derecha del encabezado de la imagen se observa la palabra "morena" y debajo de dicha palabra se lee "Síndica Jurídica - Maricela Flores Moo".

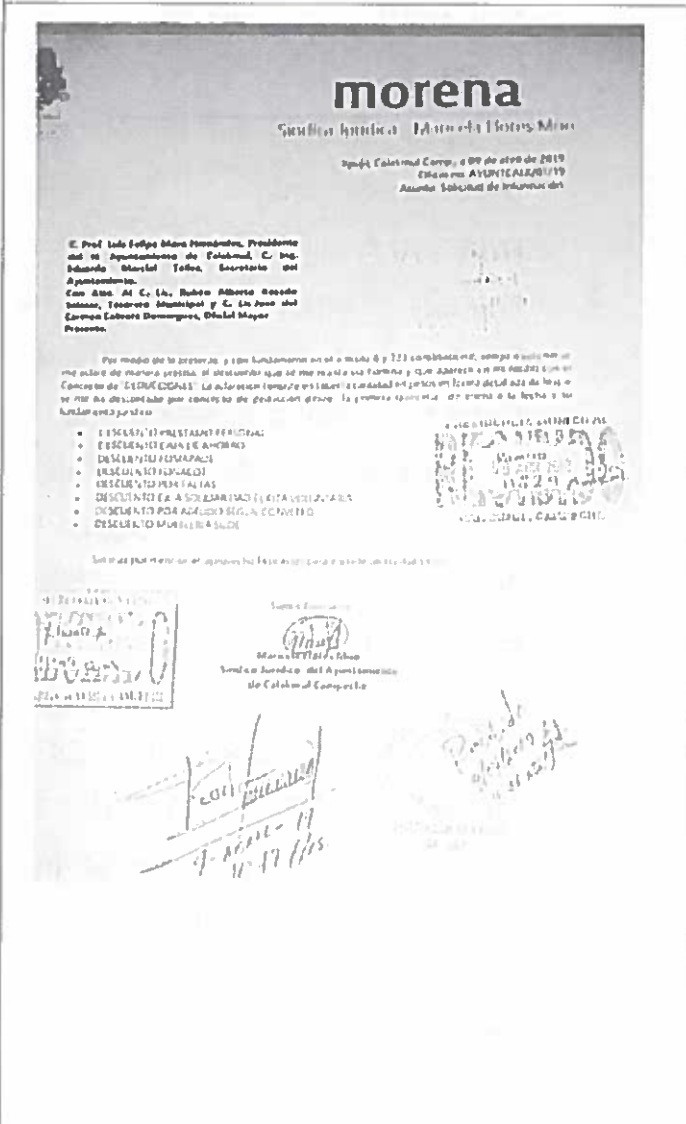
En la parte inferior lateral izquierda de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello y en la parte superior del aparente sello se lee "SECRETARÍA MUNICIPAL"; en la parte central del aparente sello se observa el logotipo del Escudo Nacional y alrededor de dicho logotipo en la parte superior se lee "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" y en la parte inferior de dicho logotipo se lee "CALAKMUL", siendo ininteligible lo demás; y sobre la imagen del aparente sello se observa aparentemente una firma, y debajo de la aparente firma se lee "31/mayo/19".

En la parte inferior lateral derecha de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello de recibido y en la parte superior del aparente sello se lee "PRESIDENCIA MUNICIPAL"; en la parte central del aparente sello se lee "31 MAY 2019"; y en la

	<p>parte inferior del aparente sello se lee "CALAKMUL, CAMPECHE".</p>
	<p>Se observa una imagen consistente en un escrito con asunto el que se indica, dirigido al C. PROFE. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, con atención al ING. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, signado aparentemente por la MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL; de fecha 31 de enero de 2019.</p> <p>En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul y en la parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul", siendo ininteligible lo demás.</p> <p>En la parte superior al centro del encabezado de la imagen se lee "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL" y debajo de dicha leyenda se lee "HONORABLE CABILDO" y debajo de este mensaje se lee "2018-2021" y debajo de esta</p>



leyenda se lee "2019, "Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo de Sur". En la parte superior derecha del encabezado de la imagen contiene una imagen aparentemente del logotipo del municipio de Calakmul. En la parte inferior lateral derecha de esa imagen se observa aparentemente una firma y arriba de la aparente firma se lee "Recibí" y debajo de la aparente firma se lee "31/ENE/19" y debajo de esta leyenda se lee "EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ".



Se observa una imagen consistente en el oficio número AYUNTCALK/01/19, con asunto solicitud de información, dirigido al C. Profr. Luis Felipe Mora Hernández, Presidente del H. Ayuntamiento de Calakmul; C. Ing. Eduardo Marcial Téllez, Secretario del H. Ayuntamiento de Calakmul; con atención al C. Lic. Rubén Alberto Rosado Salazar, Tesorero Municipal de Calakmul y al C. Lic. José del Carmen Cabrera Domínguez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Calakmul, signado aparentemente por Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul, de fecha 9 de abril de 2019.

En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul y en la parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul", siendo ininteligible lo demás.

En la parte superior derecha del encabezado de la imagen se observa la palabra "morena" y debajo de dicha palabra se lee "Síndica Jurídica Maricela Flores Moo".

En la parte lateral derecha de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello de recibido y en la parte superior del aparente sello se lee "PRESIDENCIA MUNICIPAL"; en la parte central del aparente sello se lee "Ramiro" y debajo de dicha leyenda se lee "09 ABRIL 2019" y debajo de dicha leyenda se lee "11:29"; y en la parte inferior del aparente sello se lee "CALAKMUL, CAMPECHE".

En la parte inferior lateral izquierda de la imagen se observa la imagen aparentemente un sello de Recibido y en la parte central del aparente sello se lee la palabra "Yohana" y debajo de dicha palabra se lee "11:49 am", siendo ininteligible todo lo demás.

	<p>En la parte inferior central de la imagen se observa aparentemente una firma y en la parte superior de la aparente firma se lee "Recibi" y debajo de la aparente firma se lee "9-ABRIL-19" y debajo de esta leyenda se lee "11:47 HRS".</p> <p>En la parte inferior lateral derecha de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello y en la parte superior del aparente sello se lee "MUNICIPIO DE CALAKMUL"; en la parte central del aparente sello se observa el logotipo del Escudo Nacional y debajo de dicho escudo se lee "OFICIALÍA MAYOR", siendo ininteligible lo demás; y sobre el aparente sello se lee "Recibido" y debajo de dicha leyenda se lee "9/04/2019" y debajo de esta esta leyenda se lee "11:36 am"; y a la derecha de dichas leyendas se observa aparentemente una firma.</p>
--	---





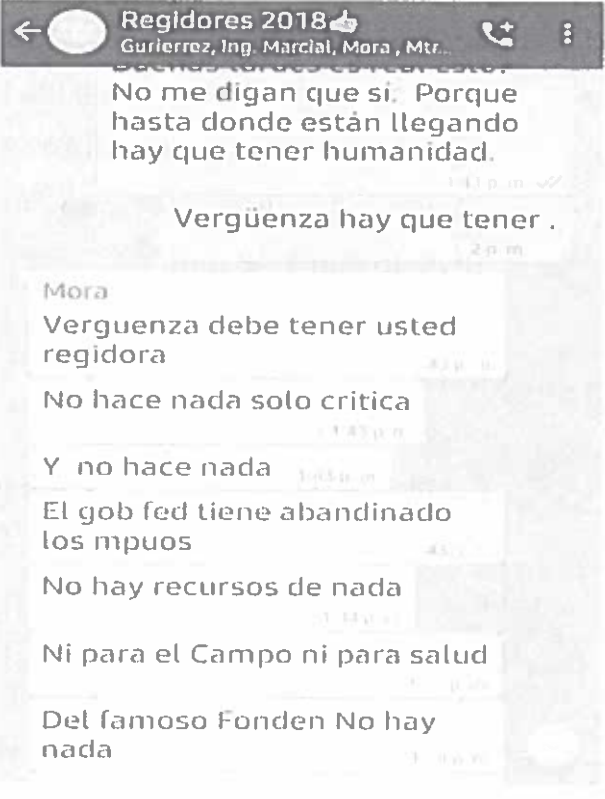
Se observa una imagen consistente en una conversación de WhatsApp.

En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior se lee Regidores 2018 y debajo de dicha leyenda se lee Gutiérrez, Ing. Marcial, Mora, Mtr. A continuación en la imagen se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "tenido la capacidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.

Seguidamente se puede advertir un cuadro amarillo en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "No lo hará x que nunca a tenido la capacidad; y debajo de dicho mensaje se lee lo siguiente: "Y usted como muestra su capacidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.

Inmediatamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Por eso el pueblo lo quiere"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.

Consecutivamente se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Cuando hacemos la reunión para informar no asiste advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.

	<p>Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente "Por que no le interesa; advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.</p> <p>Después se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "No me invitan solo lo veo por Facebook"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.</p> <p>En seguida se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Asi ante de hablar analice"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.</p> <p>Por último se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Es su administración presidente"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:48 p.m.</p>
	<p>Se observa una imagen consistente en una conversación de WhatsApp.</p> <p>En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior se lee Regidores 2018 y debajo de dicha leyenda se lee Gutiérrez, Ing. Marcial, Mora, Mtr. A continuación en la imagen se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "No me digan que sí. Porque hasta donde están llegando hay que tener humanidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:41 p.m.</p>

Seguidamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Vergüenza hay que tener"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:42 p.m.

Posteriormente se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Verguenza debe tener usted regidora"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

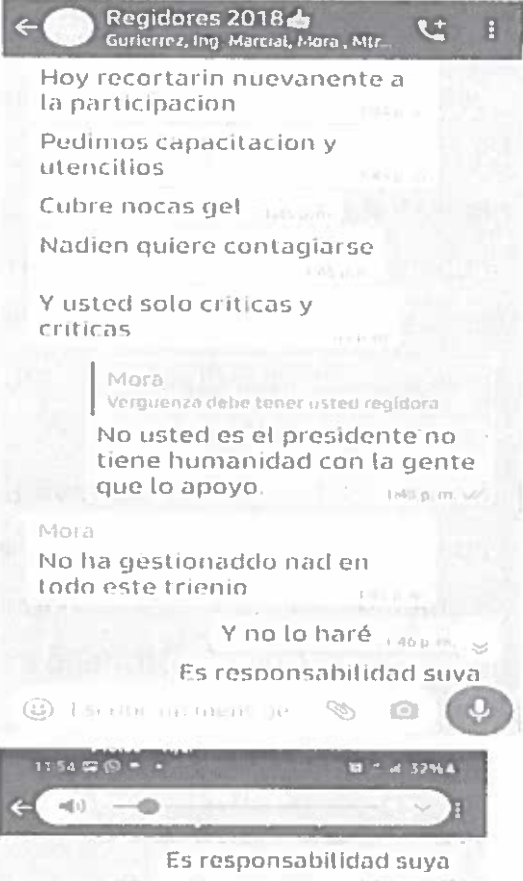
Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "No hace nada solo critica"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Consecutivamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "Y no hace nada"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "El gob fed tiene abandonado los mpuos"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Después se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "No hay recursos de nada"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:44 p.m.

En seguida se puede advertir un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente "Ni para el campo ni para

	<p>la salud”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:44 p.m.</p> <p>Por último se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: “Del famoso Fonden No hay nada”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:44 p.m.</p>
	<p>Se observa una imagen consistente en una conversación de WhatsApp.</p> <p>En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior se lee Regidores 2018 y debajo de dicha leyenda se lee Gutiérrez, Ing. Marcial, Mora, Mtr. A continuación en la imagen se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: “Hoy recortarin nuevamente a la participación”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:44 p.m.</p> <p>Seguidamente se puede advertir un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: “pedimos capacitacion y utencilios”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.</p> <p>Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: “Cubre nocas gel”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.</p> <p>Consecutivamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: “Nadien quiere contagiarse”; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.</p>

Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "Y usted solo criticas y criticas"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.

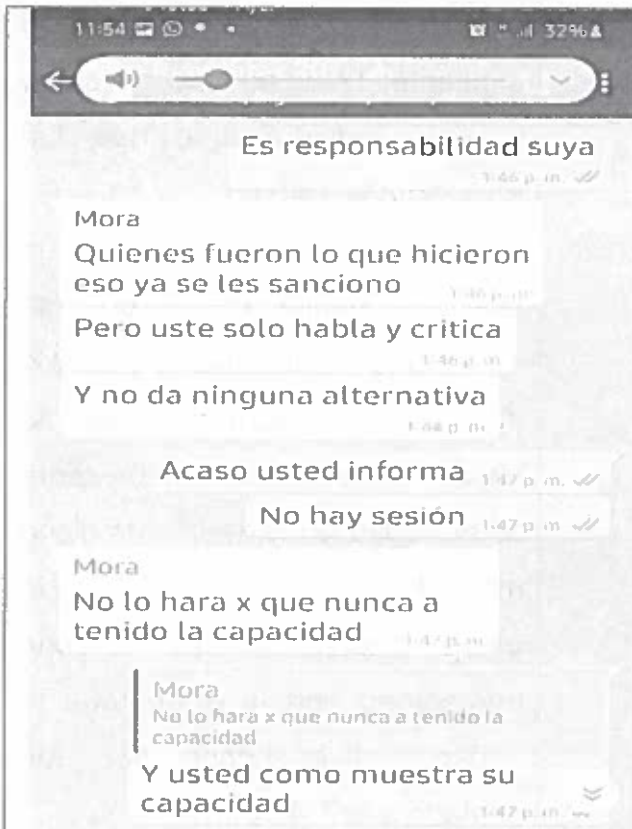
Después se puede advertir un cuadro amarillo en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Vergüenza debe tener usted regidora", y debajo de dicho mensaje se lee lo siguiente: "No usted es el presidente no tiene humanidad con la gente que lo apoyo"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.

En seguida se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "No ha gestionado nada en todo este trienio"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:45 p.m.

Posteriormente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Y no lo haré"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:46 p.m.

Seguidamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Es responsabilidad suya".

Por último se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Es responsabilidad suya".



Se observa una imagen consistente en una conversación de WhatsApp.

En la imagen se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Es responsabilidad suya"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:46 p.m.


Seguidamente se puede advertir un cuadro blanco amarillo en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Quienes fueron lo que hicieron eso ya se les sanciono"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:46 p.m.

Posteriormente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "Pero uste solo habla y critica"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:46 p.m.

Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "Y no da ninguna alternativa"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:46 p.m.

Consecutivamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Acaso usted informa"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.

Inmediatamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "No hay sesión"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.

	<p>Después se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "No lo hara x que nunca a tenido la capacidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.</p> <p>Por último se puede advertir un cuadro amarillo en el que observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente "No lo hara x que nunca a tenido la capacidad"; y debajo de dicho mensaje se lee lo siguiente: "Y usted como muestra su capacidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:47 p.m.</p>
	<p>Se observa una imagen consistente en una conversación de WhatsApp.</p> <p>En la imagen se puede advertir un cuadro amarillo que en su lado izquierdo se observa una imagen y en el lado derecho de dicha imagen se lee lo siguiente: "Orlado R. Gamboa Borraron la publicación. Meda mucha rabia que traten a los... web.facebook.com"; y debajo de ese mensaje se lee lo siguiente: "https://www.facebook.com/100002290595981/posts/3071053636314293/"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:40 p.m.</p>

Seguidamente se observa un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Buenas tardes es real esto! No me digan que sí. Porque hasta donde están llegando hay que tener humanidad"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:41 p.m.

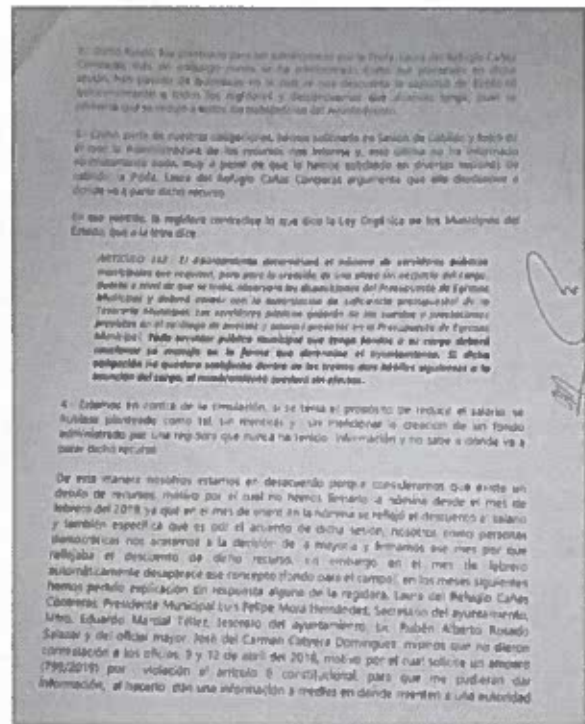
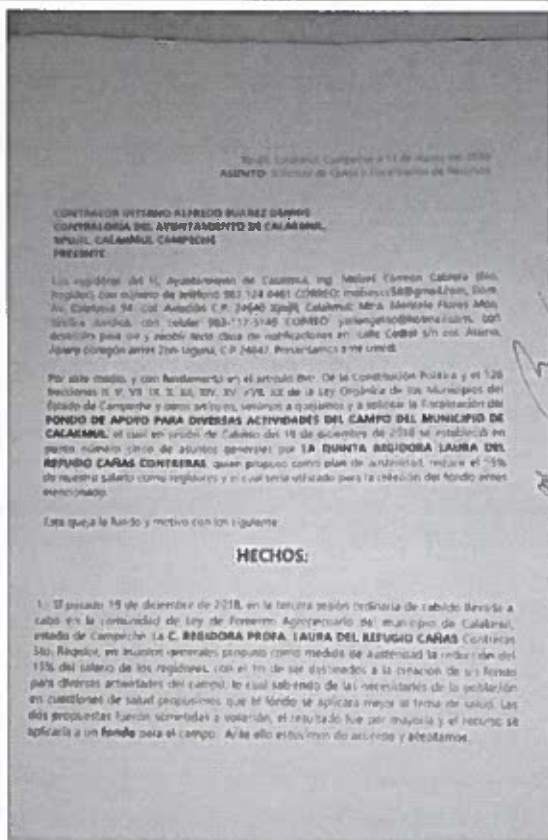
Posteriormente se puede advertir un cuadro amarillo en el que se lee lo siguiente: "Verguenza hay que tener"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:42 p.m.

Inmediatamente se puede advertir un cuadro blanco en el que se observa la palabra Mora y debajo de dicha palabra se lee lo siguiente: "Verguenza debe tener usted regidora"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Consecutivamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "No hace nada solo critica"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Inmediatamente se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "Y no hace nada"; advirtiéndose que fue enviado a la 1:43 p.m.

Por último se observa un cuadro blanco en el que se lee lo siguiente: "El gob fed tiene abandonado".



Se observan cuatro imágenes consistentes en escrito con asunto Solicitud de Queja y Fiscalización de Recursos, dirigido al Contralor Interno Alfredo Suárez Dennis, Contraloría del Ayuntamiento de Calakmul, Xpujil, Calakmul, Campeche, signado aparentemente por el Ing. Moisés Carreón Cabrera, sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Calakmul y por la Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul; de fecha 11 de marzo de 2020.

En la parte lateral derecha de las primeras tres imágenes se observa aparentemente dos firmas, mismas que están incompletas.

En la parte inferior lateral izquierda de la cuarta imagen se lee "Ing. Moisés Carreón Cabrera" y debajo de esta leyenda se lee "6to. Regidor del H. Ayuntamiento de Calakmul" y sobre dichas leyendas se observa aparentemente una firma.

En la parte inferior lateral derecha de la cuarta imagen se lee "Mtra. Maricela Flores Moo" y debajo de dicha leyenda se lee "Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul", y sobre dichas leyendas se observa aparentemente una firma.

Así como el pago de los gastos de traslado de los señores que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

Por esta parte se debe verificar la existencia de dicho sueldo y el no cobro de dicho sueldo en el momento que se realiza el pago, para el efecto de que el pago sea correcto.

PRUEBAS:

1.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Copia de la tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 19 de diciembre de 2019 que tiene como objeto y fin declarar que el Fondo de Apoyo para Diferentes Actividades del Campo del Municipio de Calakmul, de donde se toma el 15% de descuento del salario de los servidores públicos que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Copia de los recibos de pago que son de fecha 1 de enero al 15 de enero de 2019, del 16 de enero al 31 de enero de 2019 y 1 de febrero de 2019. Esta prueba tiene por objeto y fin probar la existencia de descuentos del 15% de sueldo a los servidores públicos que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

3.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Copia de nóminas que son de fecha 1 de enero al 15 de enero de 2019, del 16 de enero al 31 de enero de 2019 y 1 de febrero de 2019. Esta prueba tiene por objeto y fin probar la existencia del descuento del 15% de sueldo a los servidores públicos que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

4.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Copia del libro de acta de fecha 19 de diciembre del 2019. Esta prueba tiene por objeto y fin probar la existencia del descuento del 15% de sueldo a los servidores públicos que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

En la parte final lateral izquierda de la cuarta imagen se lee "C.c.p. Auditoría municipal" y debajo de esta leyenda se lee "C.c.p. Congreso del estado" y debajo de dicha leyenda se lee "C.c.p. Función pública federal" y debajo de esta leyenda se lee "C.c.p. Interesados".

Se debe verificar la existencia de dicho sueldo y el no cobro de dicho sueldo en el momento que se realiza el pago, para el efecto de que el pago sea correcto.

1.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** Copia de la tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 19 de diciembre de 2019 que tiene como objeto y fin declarar que el Fondo de Apoyo para Diferentes Actividades del Campo del Municipio de Calakmul, de donde se toma el 15% de descuento del salario de los servidores públicos que se mencionan en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

Por lo anterior se debe verificar la existencia de dicho sueldo y el no cobro de dicho sueldo en el momento que se realiza el pago, para el efecto de que el pago sea correcto.

PREMIOS. Se les otorga a los señores mencionados en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

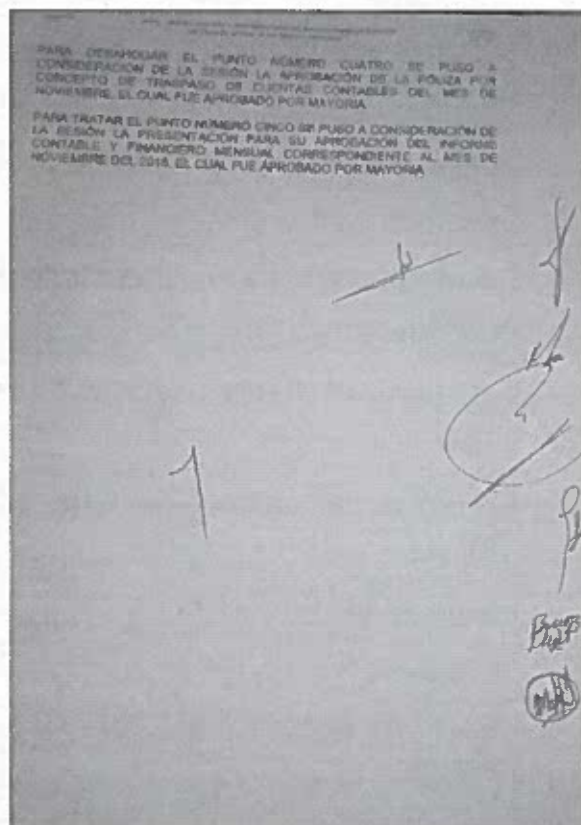
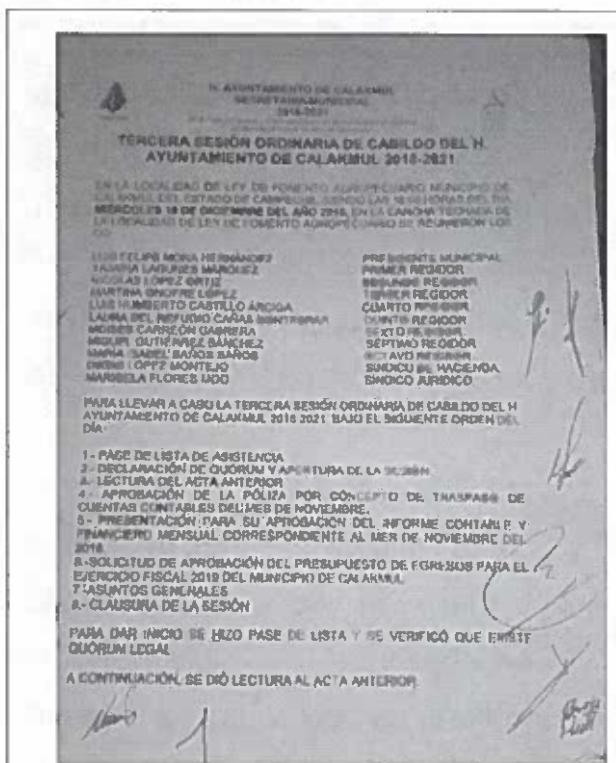
REQUERIDOS. Se les requiere a los señores mencionados en el presente artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

TERMINOS. El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su publicación en el Boletín de Gaceta del Poder Judicial de la Federación en los artículos 99, 100, 101 y 102.

Mrs. María Teresa Mon
Ejeda Jefe del H. Ayuntamiento de Calakmul

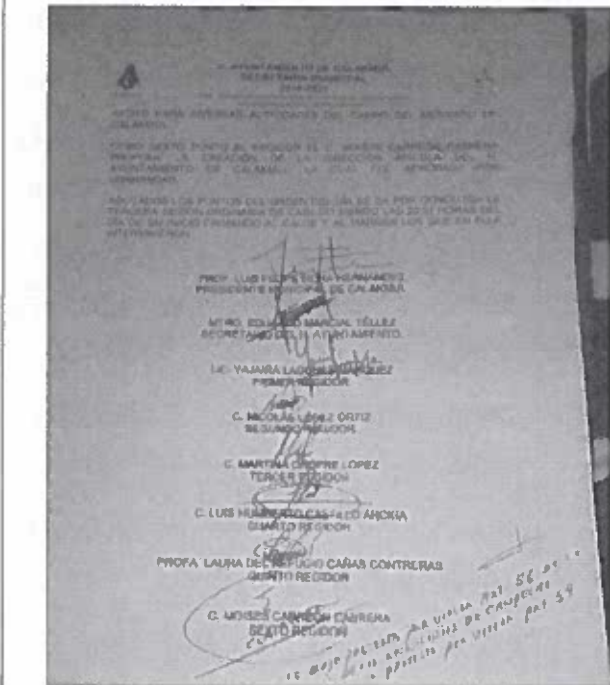
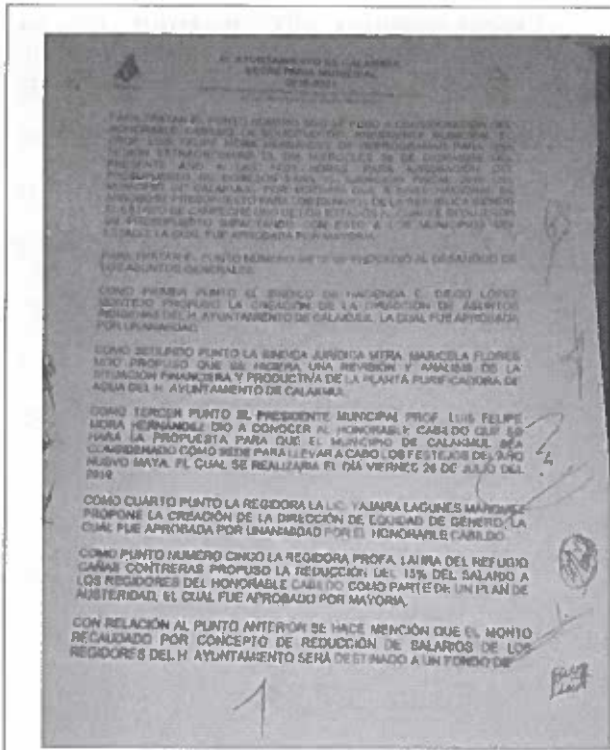
Mrs. María Teresa Mon
Ejeda Jefe del H. Ayuntamiento de Calakmul

C.P. Auditoría Municipal
C.P. Congreso del Estado
C.P. Función Pública Federal
C.P. Interesados



Se observan cuatro imágenes consistentes en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calakmul 2018-2021, firmado aparentemente por Prof. Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal de Calakmul; Mtro. Eduardo Marcial Téllez, Secretario del H. Ayuntamiento; Lic. Yajaira Lagunes Márquez, Primera Regidora; C. Nicolás López Ortiz, Segundo Regidor; C. Martina Onofre López, Tercera Regidora; C. Luis Humberto Castillo Árciga, Cuarto Regidor; Profa. Laura del Refugio Cañas Contreras, Quinta Regidora; Moisés Carreón Cabrera, Sexto Regidor; Prof. Miguel Gutiérrez Sánchez, Séptimo Regidor; C. María Isabel Baños Baños, Octava Regidora; Diego López Montejo, Síndico de Hacienda; y Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica; de fecha 19 de diciembre de 2018.

En la primera, tercera, cuarta y quinta imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul y en la parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul".



En la parte superior al centro del encabezado de la primera, tercera, cuarta y quinta imagen se lee "H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL" y debajo de dicha leyenda se lee "SECRETARÍA MUNICIPAL" y debajo de esta leyenda se lee "2018-2021"; siendo ininteligible todo lo demás.

En la parte superior derecha del encabezado de la primera, tercera, cuarta y quinta imagen contiene una imagen aparentemente del logotipo de Crecer en Grande del Gobierno del Estado y en la parte de debajo dicho logotipo se observa una leyenda ininteligible.

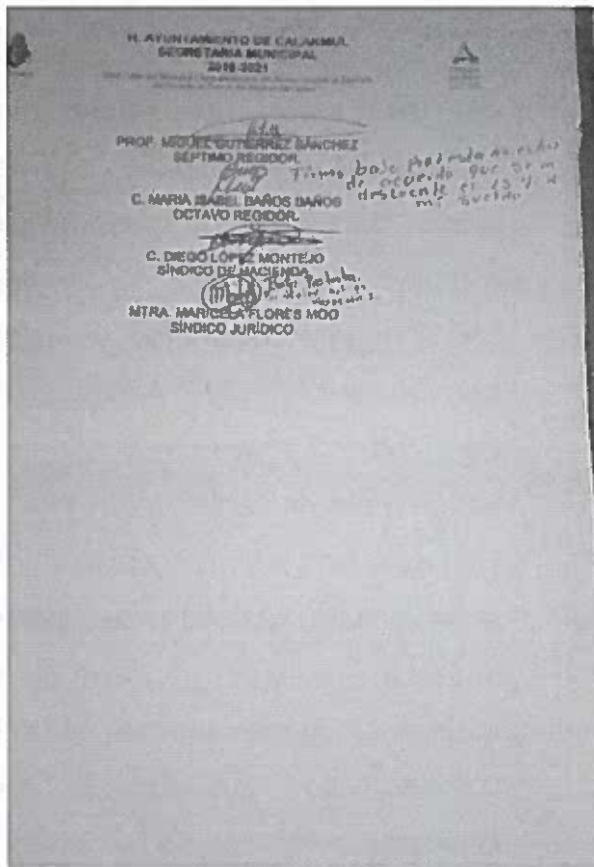
En la parte superior al centro del encabezado de la segunda imagen se observa una leyenda ininteligible.

En la parte superior derecha del encabezado de la segunda imagen se observa una leyenda ininteligible.

En la parte lateral derecha de la primera, segunda y tercer imagen se observan aparentemente seis firmas, siendo ininteligible lo demás.

En la parte inferior izquierda de la primera imagen se observan aparentemente dos firmas.

En la parte central de la segunda imagen se observan aparentemente dos firmas.



En la parte lateral izquierda de la tercera imagen se observa aparentemente tres firmas, mismas que están incompletas.

En la parte inferior al centro de la tercera imagen se observa aparentemente una firma.

En la parte inferior lateral derecha de la cuarta imagen se observa aparentemente una firma y debajo de dicha firma se lee: "...BAJO PROTESTA POR VIOLAR ART. 56 DE LA" y debajo de dicha leyenda se lee: "...DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE" y debajo de esta leyenda se lee: "...PROTESTO POR VIOLAR ART. 59".

En la quinta imagen se observa que a la derecha de aparentemente la firma de la C. María Isabel Baños Baños, Octava Regidora, se lee: "Firmo bajo protesta no estoy de acuerdo que se me descuente el 15% de mi sueldo".

En la quinta imagen se observa que a la derecha de aparentemente la firma de la Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica, se lee: "Bajo Protesta Por violar art. 59 Fracción 2".

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL DOMICILIO CONOCIDO X PUJIL, CAMPECHE RFC MCC9710019V7	
PERIODO DEL 1 AL 15 DE ENERO DE 2019	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	FLORES MOO MARICELA
PUESTO	SINDICO JURIDICO
DIRECCION DE ADSCRIPCION	SINDICOS Y REGIDORES
PERCEPCIONES	
SALARIO	22,371.97
GRATIFICACION	0.00
TRAMITE EXTRA	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00
PRIMA VACACIONAL	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	22,371.97
DEDUCCIONES	
CFT	7,261.18
DESCUENTO DEL SAL. DE ACUERDO	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	7,261.18
NETO	15,110.79

Se observa una imagen consistente en un recibo de nómina del periodo del 1 al 15 de enero de 2019, a nombre del trabajador Flores Moo Maricela, con el puesto de Síndico Jurídico, con la Dirección de Adscripción Síndicos y Regidores; y con un salario neto de 15,110.79.

En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul.

En la parte superior derecha del encabezado de la imagen se lee "H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL" y debajo de dicha leyenda se lee "DOMICILIO CONOCIDO XPUJIL, CAMPECHE" y debajo de esta leyenda se lee "RFC MCC9710019V7".

En la parte central de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello con el logotipo del Escudo Nacional y debajo de dicho escudo se lee "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", siendo ininteligible todo lo demás.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL DOMICILIO CONOCIDO XPUJIL, CAMPECHE RFC MCC9710019V7	
PERIODO	16/01/2019 - 31/01/2019
NOMBRE DEL TRABAJADOR	FLORES MOO MARICELA
PUESTO	SINDICO JURIDICO
DIRECCION DE ADSCRIPCION	SINDICOS Y REGIDORES
PERCEPCIONES	
SALARIO	22,371.87
COMPENSACION	0.00
TIEMPO EXTRA	0.00
CREDITO AL SALARIO	1,000.00
PRIMA VACACIONAL	0.00
DESCUENTO POR FALTA	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	22,371.87
DEDUCCIONES	
ISPT	4,294.35
DESCUENTO DEL 15% DE ACUERDO A	2,681.87
TOTAL DEDUCCIONES	
TRICEL	0.00
DESCUENTO FORMADOR	0.00
DESCUENTO POR FALTA	0.00
DESCUENTO 35% ALIMENTACION	0.00
DESCUENTO CASH SOLIDARIA	0.00
DESCUENTO POR FALTA	0.00
DESCUENTO MUESTRERA SILOE	0.00
CUOTA VOLUNTARIA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	7,261.18
NETO	15,110.79

Se observa una imagen consistente en un recibo de nómina del periodo del 16 al 31 de enero de 2019, a nombre del trabajador Flores Moo Maricela, con el puesto de Síndico Jurídico, con la Dirección de Adscripción Síndicos y Regidores; y con un salario neto de 15,110.79

En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul.

En la parte superior derecha del encabezado de la imagen se lee "H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL" y debajo de dicha leyenda se lee "DOMICILIO CONOCIDO XPUJIL, CAMPECHE" y debajo de esta leyenda se lee "RFC MCC9710019V7".

En la parte central de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello con el logotipo del Escudo Nacional y debajo de dicho escudo se lee "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", siendo ininteligible todo lo demás.

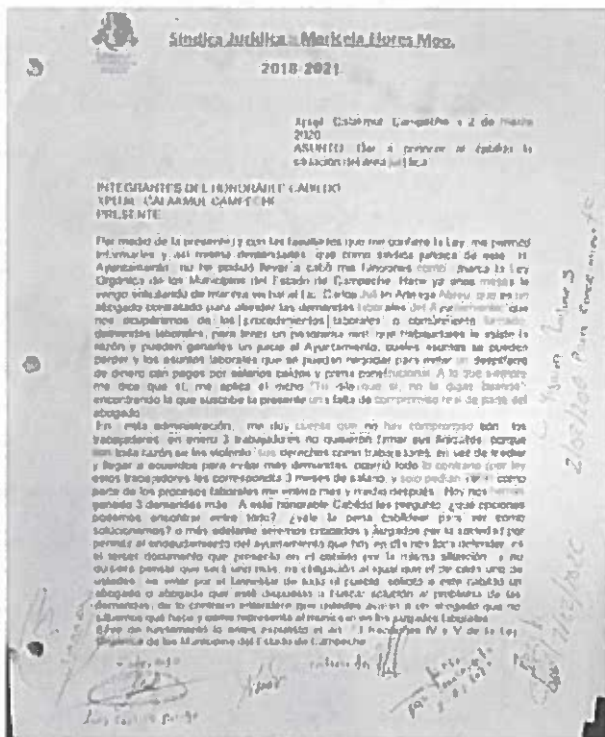
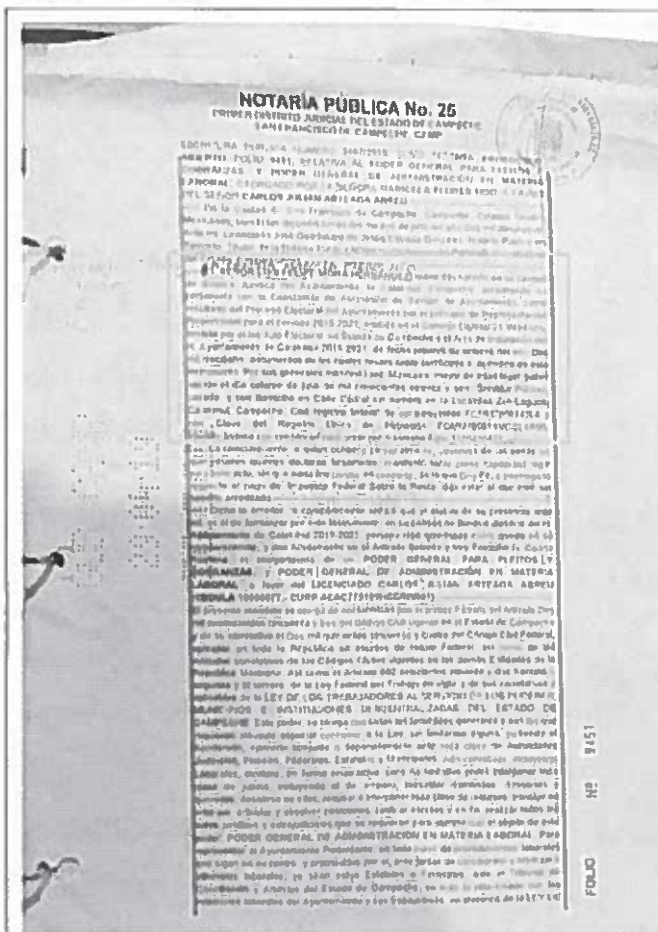
AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL	
DOMICILIO CONOCIDO XPUJIL, CAMPECHE	
PERIODO: 1 AL 15 DE FEBRERO DE 2019	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: FLORES MOO MARICELA	
DIRECCION DE ADSCRIPCION: DIRECCION DE ADSCRIPCION SINDICOS Y REGIDORES	
PERCEPCIONES	
REMUNERACION	15,550.00
PRIMA VACACIONAL	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	15,550.00
DEDUCCIONES	
ISRT	3,475.07
DESCUENTO PRESTATO PERSONAL	
DESCUENTO CAJA DE AHORRO	
DESCUENTO FONDO DE PENSIONES	
DESCUENTO FOMENTO	
DESCUENTO POR TASAS	
DESCUENTO GASTOS DE VIAJE	
COTA VOLUNTARIA	
DESCUENTO POR ADJUDICACION SEGUN CONVENIO	
DESCUENTO MULTA	
TOTAL DEDUCCIONES	3,475.07
NETO	15,110.79

Se observa una imagen consistente en un recibo de nómina del periodo del 1 al 15 de febrero de 2019, a nombre del trabajador Flores Moo Maricela, con el puesto de Síndico Jurídico, con la Dirección de Adscripción Síndicos y Regidores; y con un salario neto de 15,110.79

En esa imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul.

En la parte superior derecha del encabezado de la imagen se lee "H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL" y debajo de dicha leyenda se lee "DOMICILIO CONOCIDO XPUJIL, CAMPECHE" y debajo de esta leyenda se lee "RFC MCC9710019V7".

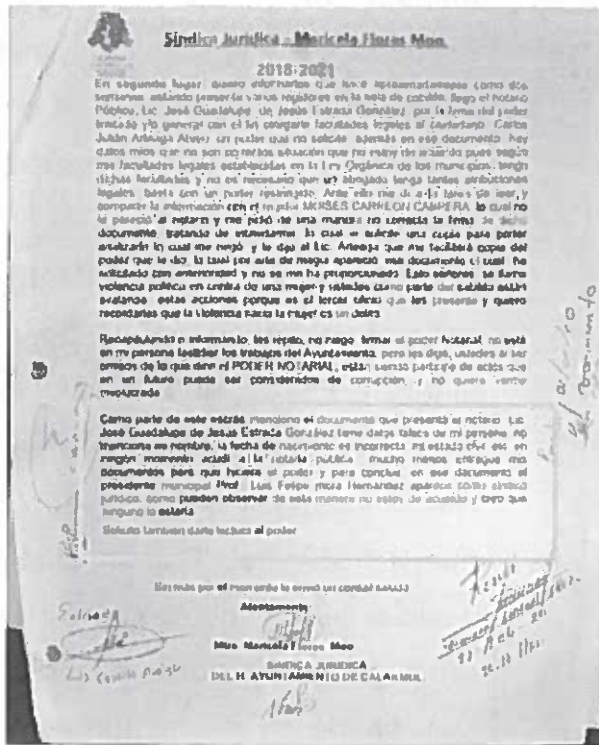
En la parte central de la imagen se observa una imagen aparentemente de un sello con el logotipo del Escudo Nacional y debajo de dicho escudo se lee "DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS", siendo ininteligible todo lo demás.



Se observan tres imágenes, la primera consistente en una foja de Escritura Pública número 3487/2019, relativa al Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Poder General de Administración en Materia Laboral, otorgado por la señora Maricela Flores Moo, a favor del Señor Carlos Julián Arteaga Abreu, de la Notaría Pública número 25 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; la segunda y tercera imagen consistente en escrito con asunto Dar a conocer el Cabildo la situación del Área Jurídica, signado aparentemente por la Mtra. Maricela Flores Moo, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Calakmul, de fecha 2 de marzo de 2020.

En la primera imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior al centro se lee "NOTARÍA PÚBLICA No. 25" y debajo de dicha leyenda se lee "PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" y debajo de esta leyenda se lee "SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP".

En la parte superior derecha del encabezado de la primera imagen se observa una imagen aparentemente el sello de la Notaría Pública número



veinticinco del Estado de Campeche y en la parte superior del aparente sello se lee "LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DE JESÚS ESTRADA GONZÁLEZ", y debajo de dicha leyenda se lee "ESTADO DE CAMPECHE"; en la parte central del aparente sello se observa el logotipo del Estado de Campeche y en la parte de debajo de dicho logotipo hay una leyenda ininteligible.

En la parte lateral derecha inferior de la primera imagen se lee "Folio No. 9451".

En parte lateral izquierda de la primera imagen se lee "Maricela Flores Moo" y debajo de dicha leyenda se lee "GOB. CAMP" y debajo de esta leyenda se lee "29.04.19".

En la primera imagen en su parte central se puede advertir un párrafo marcado en recuadro naranja en el que se lee lo siguiente: "SEÑORA MARICELA FLORES MOO" y debajo de dicha leyenda se lee subrayado "SEÑOR LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ" y continúa leyéndose lo siguiente: "quien dijo hacerlo en su calidad de Síndica Jurídica del Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, acreditando su personería con la Constancia de Asignación de

	<p>Síndico de Ayuntamiento como resultado del Proceso Electoral del Ayuntamiento por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2018-2021, emitido por el Consejo Distrital 21 Veintiuno, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Acta de Instalación del H. Ayuntamiento de Calakmul 2018-2021, de fecha primero octubre del año Dos mil dieciocho, documento de los cuales llevaré copia certificada al apéndice de este instrumento. Por sus generales manifestó: Ser Mexicana. Se mayor de edad legal, haber nacido el catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, Servidor Público, casada, y con domicilio en Calle Cedral sin número en la Localidad de Zoh-Laguna, Calakmul, Campeche. Con registro federal de contribuyentes FOMM7606142L4 y con Clave del Registro Único de Población FOMM760614MCCLXR05. Identificándose con credencial para votar con fotografía Folio1520420422".</p> <p>En las segunda y tercera imagen se aprecia el encabezado que en la parte superior izquierda contiene una imagen aparentemente del logotipo del Ayuntamiento de Calakmul y en la</p>
--	---

parte de debajo de dicha imagen se lee la palabra "Calakmul", siendo ininteligible lo demás.

En la parte superior al centro del encabezado de la segunda y tercera imagen se lee "Síndica Jurídica - Maricela Flores Moo" y debajo de dicha leyenda se lee "2018-2021".

En la parte lateral izquierda de la segunda imagen se observa aparentemente una firma.

En la parte lateral derecha de la segunda imagen se lee "Lic. Yajaira Lagunes" y debajo de dicha leyenda se lee "2/02/200 Para conocimiento"; también en la parte lateral derecha de dicha imagen se observa una aparente firma y en la parte de arriba de la aparente firma se lee "Recibí" y a la derecha de la aparente firma se lee "2/02/2020".

En la parte inferior de la segunda imagen se observan aparentemente cuatro firmas; en la parte de arriba de la primera de las aparentes firmas se lee "Enterado" y debajo de la aparente firma se lee "Luis Castillo Arciga"; a la izquierda de la tercera de las aparentes firmas se lee "enterada"; y debajo de la cuarta de las aparentes firmas se lee "para conocimiento" y debajo de dicha leyenda se lee "2-03-2020".

En la tercera imagen en su parte inferior se puede advertir un párrafo marcado en recuadro naranja en el que se lee lo siguiente: "Como parte de este escrito menciono el documento que presentó el notario Lic. José Guadalupe de Jesús Estrada González tiene datos falsos de mi persona, no menciona mi nombre, la fecha de nacimiento es incorrecta, mi estado civil, etc. en ningún momento acudí a la notaría pública mucho menos entregué mis documentos para que hiciera el poder y para concluir, en ese documento el presidente municipal Prof. Luis Felipe Mora Hernández aparece como síndico jurídico, como pueden observar de esta manera no estoy de acuerdo y creo que ninguno lo estaría" y debajo dicha leyenda se lee "Solicito también darle lectura al poder".

En la parte lateral izquierda de la tercera imagen se observan aparentemente dos firmas.

En la parte lateral derecha de la tercera imagen se observa aparentemente una firma y en la parte de arriba de la aparente firma se lee "Recibí 02/02/20", y a la derecha de la aparente firma se lee la palabra "conocimiento" y debajo de dicha palabra se lee "copia".

	<p>En la parte inferior de la tercera imagen se observan aparentemente tres firmas; en la parte de arriba de la primera de las aparentes firmas se lee "Enterado" y debajo de la aparente firma se lee "Luis Castillo Arciga"; en la parte de arriba de la tercera de las aparentes firmas se lee "Recibí"; en la parte inferior de la tercera de las aparentes firmas se lee "EDUARDO MARCIAL TELLEZ" y debajo de dicha leyenda se lee "28-Feb-2020" y debajo de dicha leyenda se lee "20:10 HRS".</p>
--	---

Continuando con la presente diligencia de desahogo de pruebas técnicas, se procede a abrir la siguiente dirección web, que la parte actora refiere en su escrito de demanda, para su debida inspección. -----

a) Contenido de la dirección electrónica:

<http://www.calakmul.gob.mx/Gaceta2018/2019/MARZO/GACETA.10.pdf>. - -

En el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, se procede a escribir la dirección electrónica:

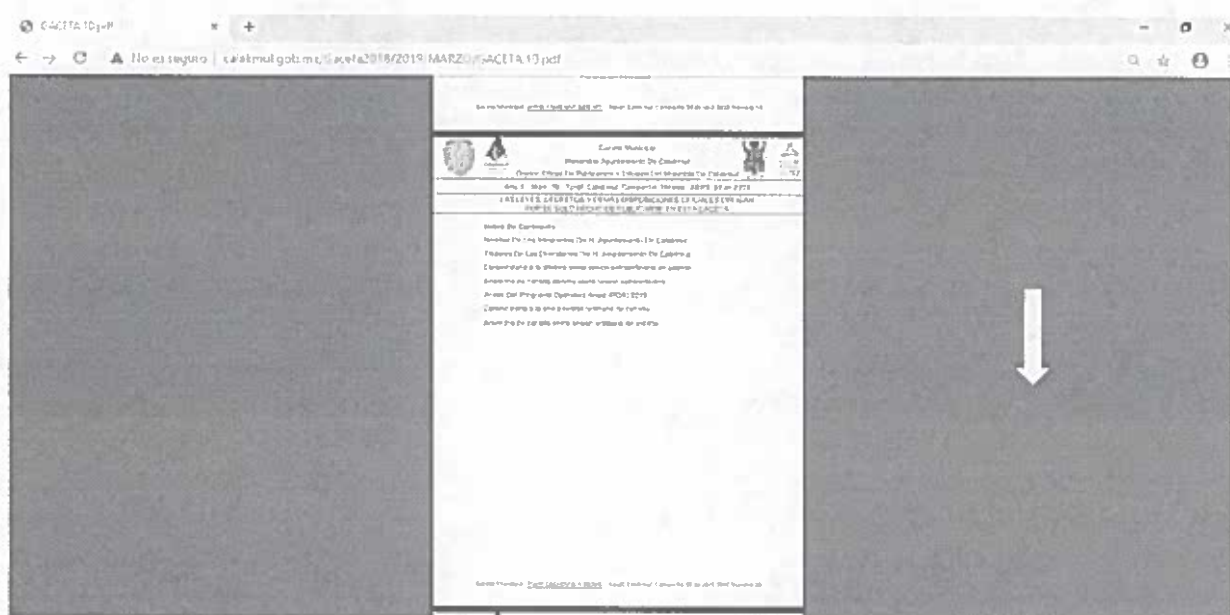
<http://www.calakmul.gob.mx/Gaceta2018/2019/MARZO/GACETA.10.pdf>

observando el contenido de la imagen¹ que se inserta a continuación:



Google

Seguidamente se procede a abrir el enlace proporcionado por la actora en su escrito de demanda, observando el contenido de las imágenes² que se insertan a continuación:



[Handwritten signature]

² Imágenes obtenidas oprimiendo la tecla Impr Pant/PetSis (Impresión de Pantalla).

GA011A10.pdf

No es seguro | calakmul.gob.mx/Gaceta2018/2019/MARZO/GACETA10.pdf

Copia 10 sucesos

Honorable Ayuntamiento De Calakmul

Oficina Oficial De Relaciones Y Dirección Del Municipio De Calakmul

Año 1 - Num. 13 - 1ra. Edición - Compromiso - Marzo - Abril - 20 de 2019

LAS LEYES, DECRETOS Y CEEVAS DISPOSICIONES OFICIALES ORIGINAN POR EL SECTOR DE PUBLICIDAD EN ESTA GACETA

Orden	Descripción	Fecha	Clasificación	Estado	Acción
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Carvel Mariscal | GACETA 10 | 2019 | 1ra. Edición | Compromiso | 20 de Abril | 2019 | Número 13



GA011A10.pdf

No es seguro | calakmul.gob.mx/Gaceta2018/2019/MARZO/GACETA10.pdf

Copia 10 sucesos

Honorable Ayuntamiento De Calakmul

Oficina Oficial De Relaciones Y Dirección Del Municipio De Calakmul

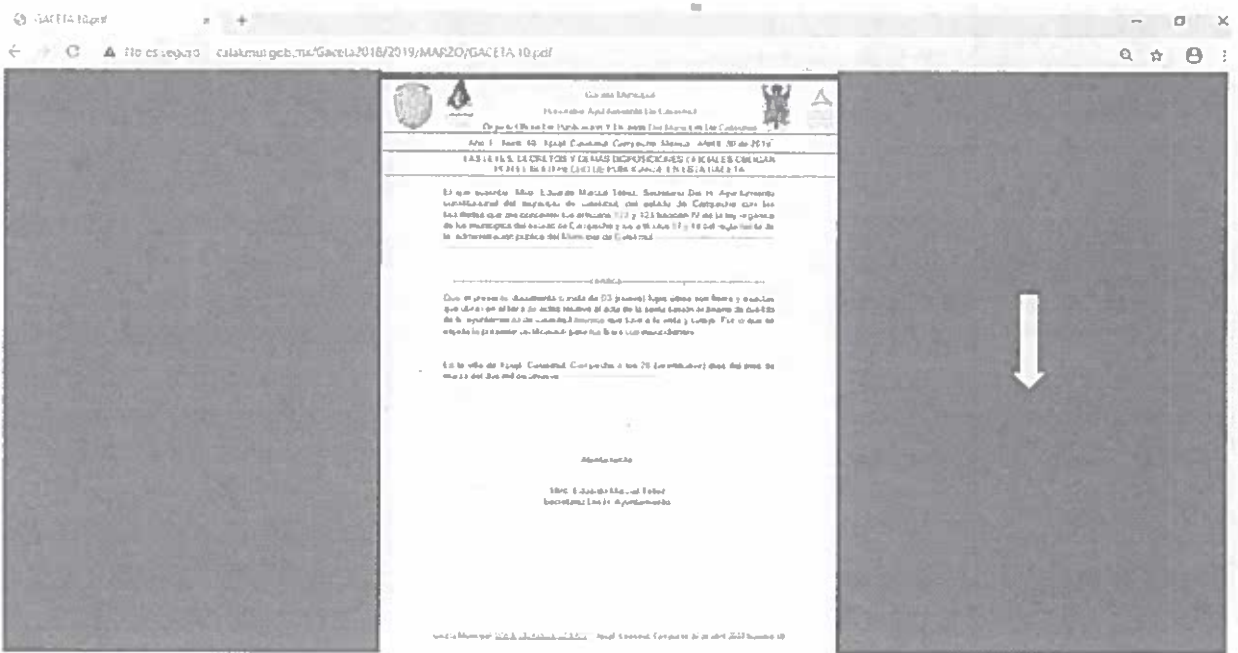
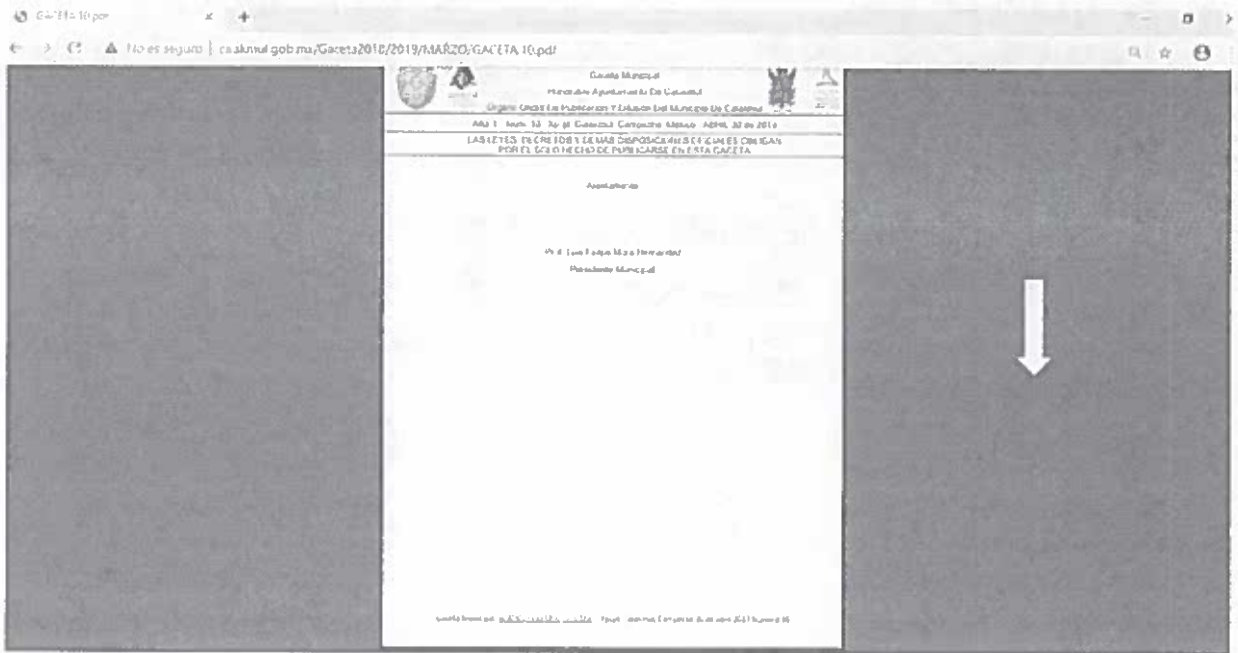
Año 1 - Num. 13 - 1ra. Edición - Compromiso - Marzo - Abril - 20 de 2019

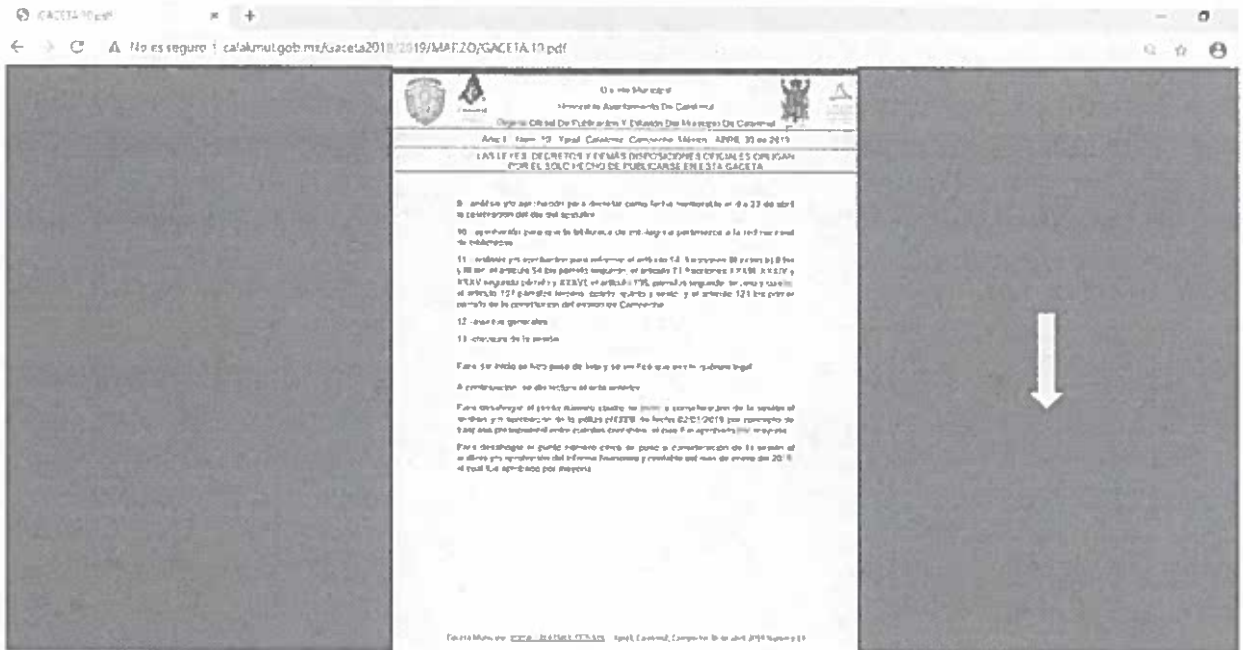
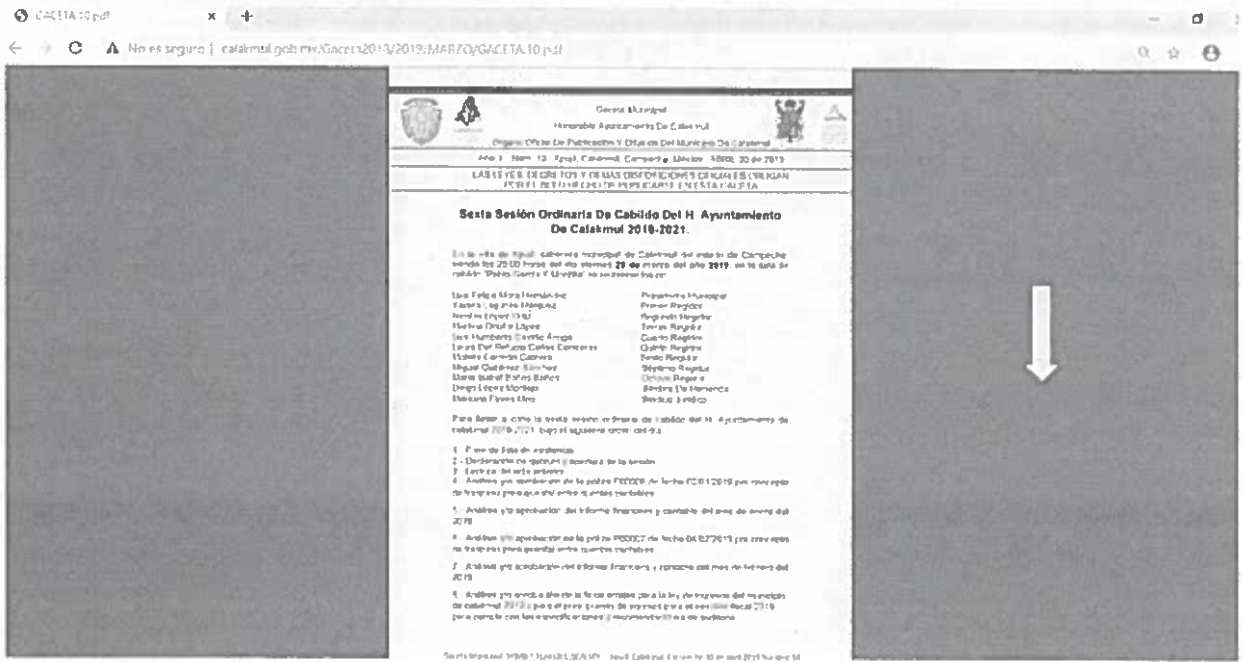
LAS LEYES, DECRETOS Y DE MAS DISPOSICIONES OFICIALES ORIGINAN POR EL SECTOR DE PUBLICIDAD EN ESTA GACETA

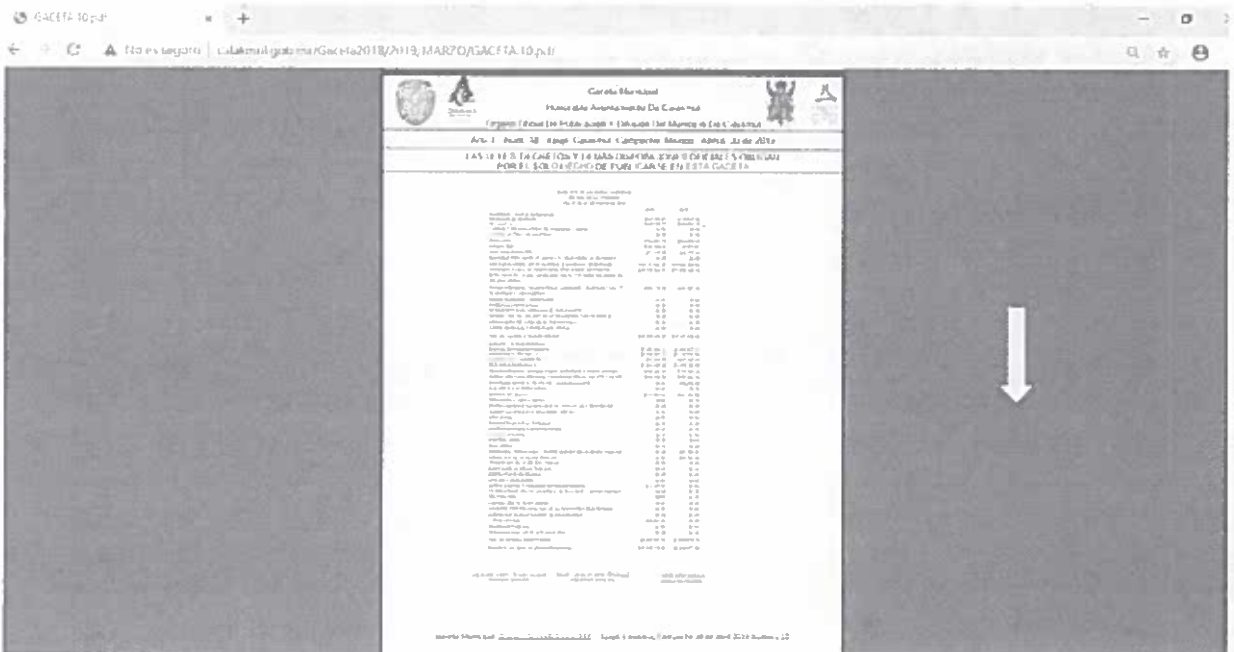
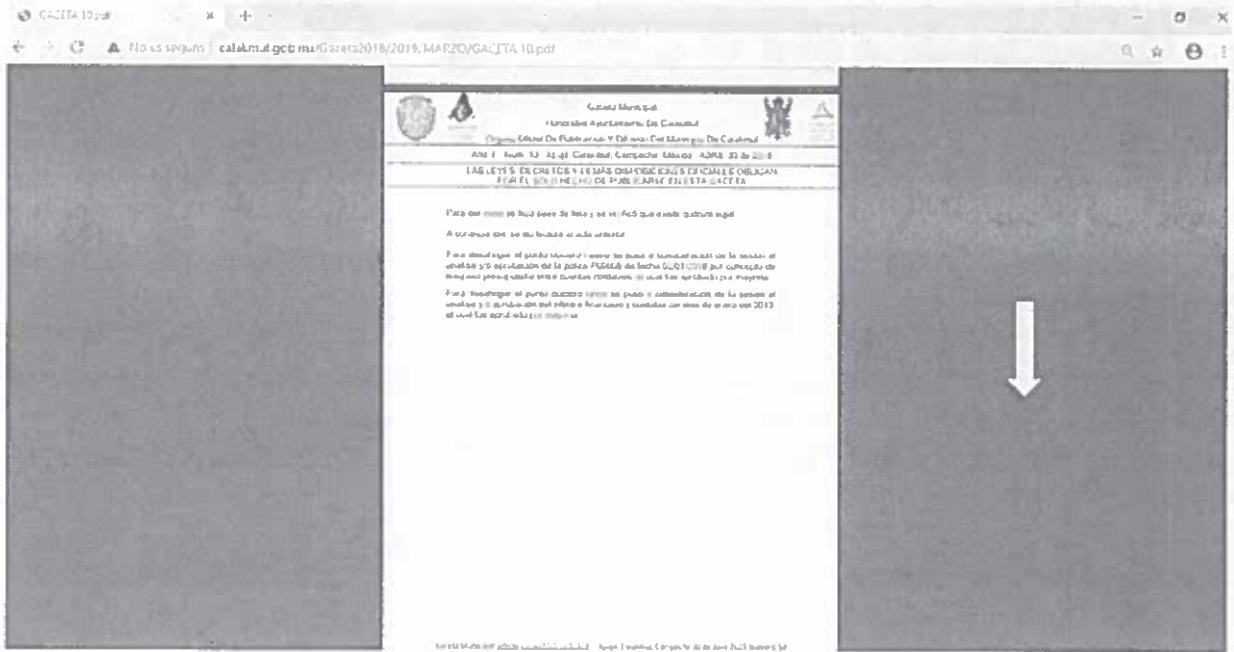
Orden	Descripción	Fecha	Clasificación	Estado	Acción
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Carvel Mariscal | GACETA 10 | 2019 | 1ra. Edición | Compromiso | 20 de Abril | 2019 | Número 13

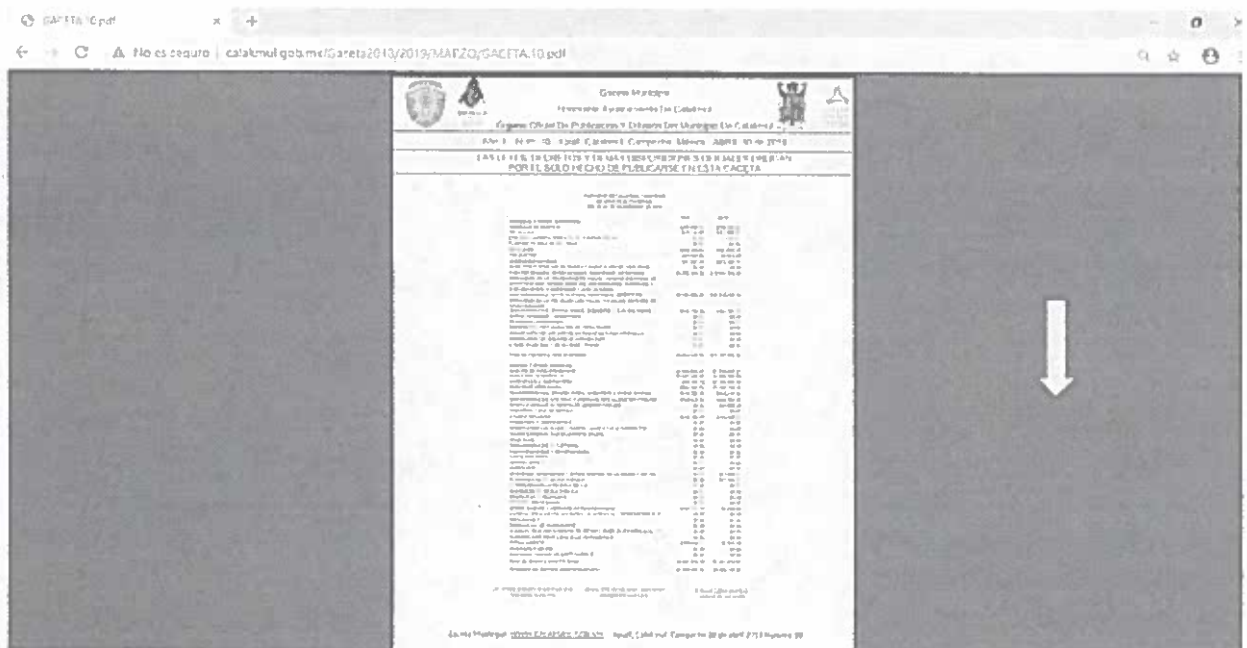
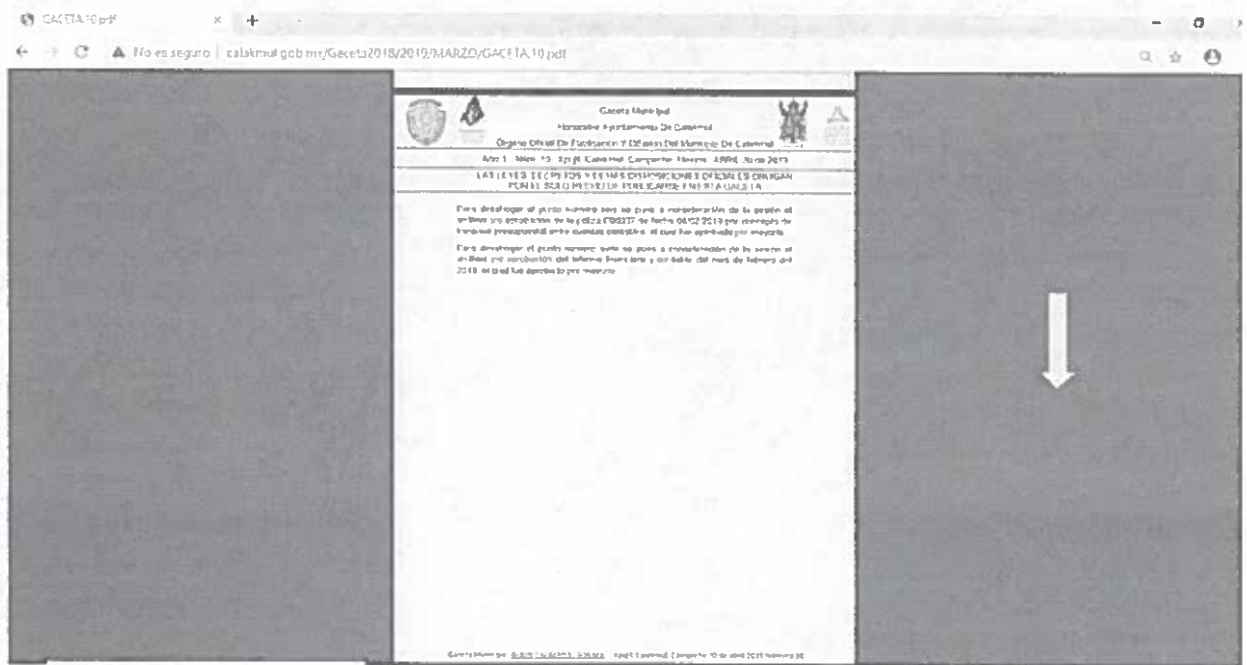


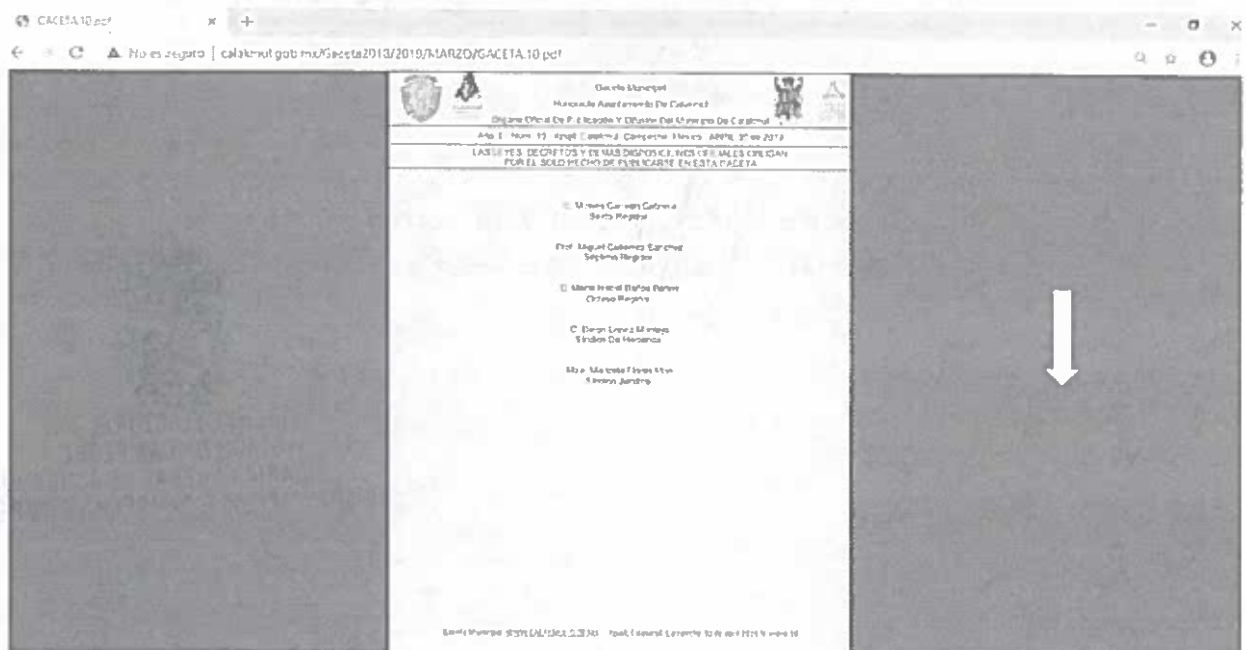






A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.





Se hacen constar las impresiones de la dirección electrónica inspeccionada. Doy fe.-----

CONCLUSIÓN DE REPRODUCCIÓN DE ARCHIVOS DE VIDEO E IMÁGENES

Con lo anterior, se concluye el desahogo de una totalidad de treinta y dos (32) imágenes y un enlace de sitio de internet ofrecidos por la parte actora en su escrito de demanda, y cuyo contenido fue objeto de desahogo durante la presente diligencia virtual.-----

La suscrita Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 663, párrafo II, 641, 658 y 674, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, hace constar, que lo transcrito, descrito e insertado en el cuerpo de esta acta corresponde fielmente a las 32 imágenes y al contenido del enlace de sitio de internet ofrecido por la actora en su escrito de demanda y cuyo contenido fue objeto de desahogo durante la presente diligencia virtual, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta al Magistrado Instructor.-----

Una vez que ha sido cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una descripción detallada de cada uno de los archivos ofrecidos por la actora en su escrito de demanda, recepcionado en el correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, mismos que fueron inspeccionados, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las trece horas con quince minutos (13:15), del día de su inicio. Doy fe. Conste.-----


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaría General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE